CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES DE RIBAFORADA

Bases de Convocatoria para la Contratación de Entrenadores y Entrenadoras Deportivos

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, EN LA TEMPORADA 2026-2027, DE LOS PUESTOS DE ENTRENADORES Y ENTRENADORAS DEPORTIVOS, DESTINADOS A LOS EQUIPOS DEL C.D. MUNICIPAL RIBAFORADA DEPENDIENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES DE RIBAFORADA Y CONSTITUCIÓN DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES EN ORDEN A LA COBERTURA DE POSTERIORES NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN, SEGÚN EL SISTEMA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 42.2.d) DEL REGLAMENTO DE INGRESO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA

Base 1. Condiciones generales

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la contratación, en régimen laboral temporal, de un/a entrenador/a de baloncesto infantil, un/a ayudante de entrenador/a de baloncesto para la escuela, un/a segundo/a entrenador/a de fútbol categoría infantil, y un/a ayudante de entrenador/a de la escuela de fútbol sala para niños y niñas de 4 a 8 años, para el Consejo Municipal de Deportes de Ribaforada durante la temporada 2026/2027, así como la constitución de una lista de personas aspirantes a desempeñar dichos puestos en función de las necesidades que puedan surgir posteriormente, según el sistema previsto en el artículo 42.2.d) del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.

1.2. El régimen de la jornada de trabajo y las condiciones de contratación se adaptarán, en cualquier caso, a las necesidades del servicio, desarrollándose habitualmente en horario de tarde y fines de semana:

- **Entrenador/a de baloncesto infantil:** martes y viernes, de 18:30 h a 19:45 h.
- **Ayudante de entrenador/a de baloncesto:** horario a determinar, 1,5 horas al día los martes y viernes entre las 16:30 h y las 19:30 h.
- **Segundo/a entrenador/a de fútbol categoría infantil:** miércoles y viernes, de 16:30 h a 18:00 h, y un partido el fin de semana cuando se designe.
- **Ayudante de entrenador/a de fútbol sala para la escuela de fútbol sala:** lunes, de 16:00 h a 18:00 h.

1.3. Los puestos de trabajo estarán dotados con las siguientes retribuciones mensuales:

- **Entrenador/a de baloncesto infantil:** 150 €/mes.
- **Ayudante de entrenador/a de baloncesto:** 100 €/mes.
- **Segundo/a entrenador/a de fútbol categoría infantil:** 150 €/mes.
- **Ayudante de entrenador/a de fútbol sala para la escuela de fútbol sala:** 125 €/mes.

1.4. Las funciones a desempeñar por el personal contratado consistirán en planificar y realizar entrenamientos de fútbol, fútbol sala y/o baloncesto, así como el acompañamiento a los equipos en los partidos los fines de semana, cuando así se indique en la convocatoria.

1.5. Para las contrataciones que se efectúen al amparo de esta convocatoria, se establece un periodo de prueba de un mes, durante el cual podrá rescindirse unilateralmente el contrato por cualquiera de las partes.

Base 2. Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitida en la presente convocatoria, la persona aspirante deberá reunir, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

2.1. En caso de tener nacionalidad extranjera, contar con el permiso de trabajo en vigor.

2.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.

2.3. Acreditar experiencia como entrenador/a o ayudante de entrenamiento en las disciplinas objeto de la convocatoria.

2.4. Hallarse en posesión del título de primeros auxilios y manejo de desfibrilador.

2.5. Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

2.6. No hallarse en situación de inhabilitación ni suspensión para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separada del servicio de una Administración Pública mediante expediente disciplinario.

2.7. No haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse durante el procedimiento de selección y durante el periodo de contratación.

Base 3. Instancias y plazo de presentación

3.1. Las personas aspirantes deberán presentar la solicitud de participación, según los modelos oficiales del Anexo I y Anexo II de estas bases, en el Registro General del Ayuntamiento de Ribaforada hasta las 14:00 horas del martes 1 de diciembre de 2026, en horario de oficina (de lunes a viernes, de 11:00 a 14:00 horas), o a través del registro electrónico municipal.

Si se optara por presentar la solicitud por cualquiera de los otros medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá remitir al Ayuntamiento mediante fax (948 86 41 32) o correo electrónico (deportes@ribaforada.es), antes de las 14:00 horas del martes 1 de diciembre de 2026, la copia de la solicitud de participación (Anexo I), a efectos de planificar la realización de las pruebas. La falta de dicha remisión en plazo supondrá la inadmisión de la persona aspirante.

3.2. Junto con la instancia de participación, las personas aspirantes deberán aportar la siguiente documentación, sin perjuicio de que cuando sean llamadas para su contratación deban aportar la documentación original o copia compulsada debidamente requerida por la normativa vigente:

- Fotocopia del DNI o documento oficial que acredite la identidad y nacionalidad de la persona aspirante.
- Las personas aspirantes con discapacidad reconocida deberán aportar el documento acreditativo expedido por el órgano competente. Asimismo, podrán solicitar las adaptaciones necesarias de tiempo y medios, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia y detallar en hoja aparte la discapacidad que presentan y las adaptaciones solicitadas.
- Certificados de la Administración Pública o entidad privada correspondiente, acreditativos de los servicios prestados.
- Currículum vitae según anexo II
- Propuesta de sesión de entrenamiento para su valoración según la Base 5.1.

3.3. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se procederá a la publicación del listado de personas admitidas y excluidas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ribaforada y en la página web municipal (www.ribaforada.es). En dicho listado se indicarán únicamente las iniciales del nombre y de los dos apellidos, junto con las tres últimas cifras del DNI de la persona aspirante.

Base 4. Tribunal calificador

4.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- **Presidencia:** Jorge Lasheras Sierra, Presidente del Consejo Municipal de Deportes de Ribaforada.
- **Presidencia suplente:** Tirso Calvo Zardoya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribaforada.
- **Vocalía:** Saúl Huguet Nuño, miembro del Consejo Municipal de Deportes de Ribaforada.
- **Vocalía suplente:** Abdelmalik Nouaouria Daara, Coordinador de fútbol base del C.D. Municipal Ribaforada.
- **Vocalía:** Daniel Palacios Aldaz, entrenador de fútbol del Consejo Municipal de Deportes de Ribaforada.
- **Vocalía suplente:** Javier Martón Escudero, entrenador de fútbol del Consejo Municipal de Deportes de Ribaforada.
- **Vocalía:** Roberto Martínez Vijuesca, coordinador y entrenador de baloncesto del Consejo Municipal de Deportes de Ribaforada.
- **Vocalía suplente:** Juan Carlos Navarro Frías, entrenador de baloncesto del Consejo Municipal de Deportes de Ribaforada.
- **Secretaría:** Ana María Zardoya Gómez, Técnica de Deporte y Cultura del Ayuntamiento de Ribaforada.
- **Secretaría suplente:** Alicia Rodríguez Alegría, Técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Ribaforada.

4.2. El Tribunal deberá constituirse antes del comienzo de las pruebas selectivas. No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

4.3. Las decisiones serán adoptadas por mayoría de los miembros presentes, decidiendo los empates el voto de calidad de quien ejerza la Presidencia.

4.4. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases.

4.5. El Tribunal podrá incorporar personal asesor especialista para todas o algunas de las pruebas. Dicho personal se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborará con el Tribunal exclusivamente en función de ellas.

Base 5. Desarrollo y valoración del proceso selectivo

5.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Valoración de méritos

El Tribunal procederá a valorar los méritos acreditados por las personas aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo (hasta un máximo de 30 puntos):

- **Tres puntos:** por cada temporada trabajada en la Administración Pública como entrenador/a deportivo/a.
- **Un punto:** por cada temporada trabajada en entidades privadas como entrenador/a deportivo/a.

Para acreditar la prestación de servicios, las personas aspirantes deberán presentar certificados expedidos por los organismos públicos o entidades privadas correspondientes en los que conste el puesto de trabajo, la entidad empleadora y la duración exacta de la prestación (fecha de inicio y fecha de fin). Asimismo, se admitirá el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o las licencias federativas de entrenador/a.

B) Prueba práctica

Constará de la redacción de una sesión de entrenamiento a impartir a un grupo de la especialidad deportiva a la que se aspira, con una duración máxima de 60 minutos. Esta prueba se calificará con un máximo de 70 puntos.

La propuesta redactada de la sesión se entregará junto con la solicitud de participación.

Se valorarán aspectos tales como la capacidad de comunicación, la relación con el alumnado, la detección y resolución de dificultades técnicas y tácticas, la diversidad de recursos y estrategias metodológicas para la asimilación de contenidos, la adecuación y secuenciación de los materiales empleados, así como cualquier otro aspecto relevante que determine el Tribunal. El Tribunal calificador podrá solicitar a las personas aspirantes cuantas aclaraciones considere oportunas.

Base 6. Relación de personas aprobadas y presentación de documentación

6.1. Terminada la calificación del proceso selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.ribaforada.es) la relación de personas aspirantes con las puntuaciones obtenidas, identificadas por sus iniciales y las tres últimas cifras del DNI.

6.2. El orden de prelación vendrá determinado por la puntuación total obtenida. En caso de empate, este se resolverá mediante un sorteo de carácter público.

6.3. Las personas aspirantes que superen el proceso podrán ser llamadas según las necesidades del Consejo Municipal de Deportes de Ribaforada, conforme a lo establecido en las presentes bases y normativa de aplicación.

6.4. La lista resultante de este proceso selectivo podrá ser utilizada para posteriores contrataciones temporales motivadas por necesidades del servicio, con una vigencia máxima de diez años.

6.5. Asimismo, el Tribunal calificador elevará a la Presidencia del Consejo Municipal de Deportes de Ribaforada la propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones.

6.6. En el plazo de los 5 días naturales siguientes a la publicación de la propuesta de contratación, la persona seleccionada deberá aportar en el Registro General del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- **a):** Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente.
- **b):** Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- **c):** Declaración responsable de no hallarse en situación de inhabilitación ni suspensión para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separada del servicio de ninguna Administración Pública.
- **d):** Declaración responsable de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las funciones inherentes al puesto.
- **e):** Certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

6.7. Si en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, la persona seleccionada no presentara la documentación requerida, no podrá formalizarse su contratación, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud.

6.8. En tal supuesto, se procederá a la contratación de la persona aspirante que ocupe el lugar inmediatamente posterior en la relación de aprobadas.

Base 7. Contratación en régimen laboral temporal

7.1. Concluido el proceso selectivo y verificada la documentación presentada conforme a la Base 6.6, la Presidencia dictará resolución ordenando la contratación en régimen laboral temporal para el desempeño de los puestos de

entrenador/a o ayudante de entrenador/a de fútbol, fútbol sala o baloncesto del Consejo Municipal de Deportes de Ribaforada, tramitando el correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

7.2. La incorporación y contratación laboral serán de carácter inmediato.

Base 8. Régimen de recursos

Contra las presentes bases, su convocatoria y los actos administrativos derivados de las mismas, se podrán interponer opcionalmente los siguientes recursos:

- **a) Recurso de reposición:** ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.
- **b) Recurso contencioso-administrativo:** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto.
- **c) Recurso de alzada:** ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación.

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA DE SOLICITUD

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL ENTRENADOR Y AYUDANTE DE ENTRENAMIENTO EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES DE RIBAFORADA

Datos de la persona solicitante:

• Nombre y apellidos: .....

• DNI/NIE: .....

• Lugar de nacimiento: ..... Provincia: .....

• Domicilio a efectos de notificación: .....

• Código Postal: ..... Localidad: .....

• Teléfonos de contacto: ..... / .....

• Correo electrónico: .....

EXPONE:

Que solicita ser admitida a las pruebas selectivas de la convocatoria para la contratación, en régimen laboral temporal, de puestos de entrenador/a y ayudante de entrenamiento de fútbol, fútbol sala o baloncesto en el Consejo Municipal de Deportes de Ribaforada, y para la formación de una lista de aspirantes a la contratación temporal en dicha entidad, declarando bajo su responsabilidad:

a) No estar incursa en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

b) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.

c) Reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2 de la presente convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) (Si procede) Presentar situación de discapacidad reconocida, por lo que solicita la adaptación de medios/tiempos detallada en la documentación adjunta.

SOLICITA:

Que sea admitida la presente solicitud para tomar parte en la convocatoria de referencia.

En Ribaforada, a ..... de ..... de 2026.

(Firma)

SR./A. PRESIDENTE/A DEL ORGANISMO LOCAL AUTÓNOMO "CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES" DE RIBAFORADA

ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN DE MÉRITOS

1. Datos Personales y de Contacto

• Nombre: ..... Apellidos: .....

• DNI/NIE: ..... Fecha de nacimiento: ...../...../.....

• Dirección: ..... Nº: ..... C.P.: .....

• Localidad: ..... Teléfono: ..... E-mail: .....

2. Formación Académica Oficial

(Grado Medio, Grado Superior, Diplomatura, Licenciatura, Grado, etc.)

Formación Oficial	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

3. Formación No Oficial Relacionada con el Puesto

(Cursos, jornadas, seminarios de carácter deportivo o de salvamento/primeros auxilios)

Nombre del Curso / Formación	Entidad Emisora / Otorgante	Fecha Inicio	Fecha Fin

4. Experiencia Laboral / Méritos Deportivos Acreditados

Administración / Empresa / Club	Puesto / Categoría	Fecha Inicio	Fecha Fin

5. Especialidad Deportiva / Puestos a los que Aspira

- **[ ]:** Entrenador/a de baloncesto infantil
- **[ ]:** Ayudante de entrenador/a de baloncesto
- **[ ]:** Segundo/a entrenador/a de fútbol categoría infantil
- **[ ]:** Ayudante de entrenador/a de fútbol sala (escuela de 4 a 8 años)